



RIO GALELGOS, 12 06 96

V I S T O :

El Expediente Nº 10.188/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO;

Que a fs. 01 la alumna SOTOMAYOR ROMAN, María de Lourdes solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de las Carreras Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Profesorado de Educación Preescolar del Instituto Provincial de Educación Superior de Río Gallegos;

Que a fs. 02 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras peticiona se le otorguen equivalencias;

Que a fs. 22 la comisión encargada de evaluar la asignatura Política Educativa y Organización Escolar recomienda el no otorgamiento de la equivalencia en la mencionada asignatura;

Que a fs. 23 la comisión encargada de evaluar la asignatura Bioneurología recomienda el otorgamiento de la equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que a fs. 21 la comisión encargada de evaluar la asignatura Problemática Educativa recomienda el no otorgamiento de la equivalencia en la mencionada asignatura;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 009/94 - Artículo 113º - Inciso "a" del Consejo Superior, se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;
POR ELLO:

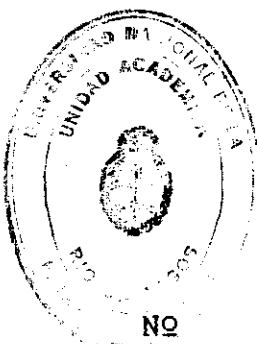
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

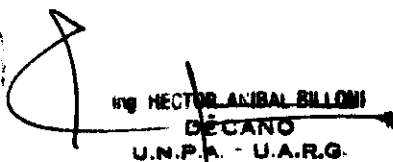
ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna María de Lourdes SOTOMAYOR ROMAN (DNI Nº 22.171.145) en la asignatura Bioneurología de la Carrera Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por la asignatura Biología y Neurofisiología de la Carrera Profesorado de Educación Preescolar del Instituto Provincial de Educación Superior de Río Gallegos.-

ARTICULO 2º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna mencionada en el Artículo anterior en las asignaturas Problemática Educativa y Política Educativa y Organización Escolar de la Carrera Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por asignaturas de la Carrera Profesorado de Educación Preescolar del Instituto Provincial de Educación Superior de Río Gallegos.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA




HECTOR ANIBAL SILLONI
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

191